

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/9684\*  
9 marzo 1970  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

**CARTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1970 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UNIÓN DE  
REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS**

Tengo el honor de pedir a Vuestra Excelencia que adopte las disposiciones necesarias para que la adjunta declaración, formulada el 5 de marzo de 1970 por el Sr. A.N. Konyguin, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la ceremonia de entrega de los instrumentos de ratificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad, y también como documento oficial de la Asamblea General, en vista de que se menciona en ella la resolución 2373 (XXII).

(Firmado) Y. MALIK  
Representante Permanente de la Unión de  
Repúblicas Socialistas Soviéticas ante  
las Naciones Unidas

---

\* Publicado también con la signatura A/7958.

ALOCUCION DEL SR. A.N. KOSYGUIN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACION DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES, EL 5 DE MARZO DE 1970

Participamos en un acontecimiento de gran importancia internacional. Hoy entra en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Permítaseme, en nombre del Gobierno soviético, expresar nuestra profunda satisfacción con tal motivo.

Desde la aparición de las armas nucleares, la política de la Unión Soviética ha tenido invariablemente por objetivo librar a la humanidad de la amenaza de una guerra atómica. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un paso esencial en la realización de este objetivo, pues ese Tratado erige una barrera precisa en la vía de una nueva difusión de un arma de destrucción en masa tan peligrosa como el arma atómica.

De conformidad con las disposiciones fundamentales del Tratado, los Estados partes poseedores de armas nucleares se comprometen a no traspasar a nadie tales armas, sea directa o indirectamente, y a no ayudar en forma alguna a fabricar o adquirir tales armas. Por su parte, los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a no fabricar ni adquirir tales armas.

La importancia del Tratado ha sido ampliamente reconocida en el plano internacional. Casi cien Estados han puesto en él su firma. Ahora que el Tratado ha entrado en vigor, la obligación de renunciar a la difusión de las armas nucleares constituye una de las reglas más importantes del derecho internacional. Incluso los Estados que no son partes en el Tratado no pueden dejar de tener en cuenta esta regla de derecho internacional. En ellos recae también la responsabilidad en lo concerniente a saber si se pondrá fin a la proliferación de las armas nucleares.

La Unión Soviética, como parte en el Tratado, no trata de asegurarse ventajas unilaterales, cualesquiera que sean. Nos guiamos ante todo por el deseo de garantizar a los pueblos la seguridad y una vida pacífica y preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Es precisamente en nombre de ese noble fin por lo que el Tratado debe impedir la proliferación en nuestro planeta del arma de muerte que es el arma atómica. Al mismo tiempo, los beneficios que pueden obtenerse de la utilización pacífica de la tecnología nuclear deben ser puestos al alcance de todos los Estados partes en el Tratado, para fines pacíficos.

/...

Por efecto de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación, las partes en el Tratado se hallan frente a tareas importantes. Se trata ante todo de la cuestión del control. El control debe ser seguro y debe hacerse efectivo en el plazo previsto por el Tratado.

Como se sabe, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no elimina aún los armamentos atómicos propiamente dichos. Es, pues, muy importante, en la hora actual, que las Potencias poseedoras de armas nucleares lo mismo que todos los demás Estados hagan todo lo posible para poner fin a la carrera de armamentos nucleares y favorecer el progreso en lo concerniente al desarme general y completo. Esa es una necesidad imperiosa desde el punto de vista del saneamiento de la situación internacional.

La Unión Soviética y los otros países socialistas estiman indispensable seguir adelante por este camino e invitan a todos los Estados a mostrar que tienen buena voluntad y están dispuestos a abrcrdar en la práctica el desarme verdadero. Por nuestra parte, haremos esfuerzos perseverantes, especialmente en el marco de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, para llegar a un acuerdo tendiente a poner fin a la carrera de armamentos, y en primer lugar a la carrera de dispositivos balísticos de ojiva nuclear, y a elaborar un tratado sobre el desarme general y completo. El representante de la Unión Soviética en el Comité de Ginebra ha recibido instrucciones del Gobierno soviético para tratar de obtener lo más rápidamente posible la conclusión de una convención sobre la prohibición de la elaboración, producción y almacenamiento de armas químicas y bacteriológicas y sobre la destrucción de esas armas, así como de un tratado que prohíba el emplazamiento, en los fondos marinos y oceánicos, de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa.

El Gobierno soviético asigna una importancia considerable al diálogo que se entabló al final del año pasado con los Estados Unidos en lo relativo a las cuestiones vinculadas a la limitación de la carrera de armamentos estratégicos. En la hora actual, nos preparamos de la manera más seria para las conversaciones sobre todas esas cuestiones, que deben iniciarse en Viena en el mes de abril próximo. El resultado de esas conversaciones, desde luego, depende de la buena voluntad de las dos partes.

Por último, permítaseme expresar el convencimiento de que la entrega de los instrumentos de ratificación por la Unión Soviética, los Estados Unidos y otros Estados, que acaba de tener lugar hoy y que señala la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, será un buen ejemplo que debería incitar a dar al Tratado un carácter verdaderamente universal. Este es un Tratado importante y útil, que responde a los intereses de todos los Estados y de todos los pueblos.

-----